

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO DECRETO LISTADO PROVISIONAL JEFE SERVICIO GESTO. E INSP. TRIB.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ED3VE-GHZWG-YNPF9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/02/2025 06:48	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5706270-ED3VE-GHZWG-YNPF9-ED879D2C7B3C5F2DD563E8335E4857938BCD41C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de **Jefe/a de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria**, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 10 de febrero de 2025 por el que se resuelve:

“PRIMERO.- Aprobar los siguientes listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria que ha de regir la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe/a de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Alcorcón:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MATA	MELGAR	ALEJANDRO	***5285**

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
URDA	PALOMINO	JULIO ÁNGEL	***9389**	No presenta titulación.
MORA	SÁNCHEZ- ARÉVALO	CÉSAR	***5618**	No acredita su condición de funcionario de carrera del subgrupo A1, ni titulación.
PIÑÁN	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CAMINO	***5661**	No acredita su condición de funcionaria de carrera del subgrupo A1, ni titulación.

SEGUNDO.- Las personas aspirantes excluidas y las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en la web municipal, para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

TERCERO.- Publicar estas listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión.”

El plazo de subsanación permanecerá abierto desde el día **13 al 24 de febrero de 2025 (ambos inclusive)**

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica